

SAN SALVADOR EN EL DIAS, 9 DE ABRIL DE 2017



SR. SECRETARIO ACADÉMICO DE LA UCA
SEÑOR JAVIER EDUARDO MARTINEZ
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los fines de darosla de
PLANEAMIENTO DE CATEDRA AÑO 2017 de CONFABILIDAD SUPERIOR III
Sin otro particular le saluda atentamente.

CPN JORGE GUILLERMO MATUS
PROFESOR ADJUNTO
A CARGO DE CATEDRA

RECIBO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

U.S. 14, 5 168 117 776 22



PLANEAMIENTO DE CATEDRA AÑO 2017

CONTABILIDAD SUPERIOR III (C16)

PLAN DE ESTUDIOS 2000

3º AÑO - 1º CUATRIMESTRE

PLANTA DOCENTE

PROFESOR ADJUNTO
A CARGO

C.P.N. MATUS, JORGE GUILLERMO

JEFE DE TRABAJOS
PRÁCTICOS

C.P.N. JEREZ, LEONOR GRACIELA

AYUDANTE DE PRIMERA

C.P.N. MEALLA, SEBASTIAN

~~RESEA DE CONTABILIDAD SUPERIOR III
FAC. CS. ECONON.~~

~~U.N.JU., 5 MAR 2017 PMS/23 1~~

PLAN DE CATEDRA AÑO 2017

CONTABILIDAD SUPERIOR III

I-INTRODUCCION

CONTABILIDAD SUPERIOR III se erige como una materia fundamental del Area Contable, ya que está ubicada dentro de la correlatividad disciplinar de la misma, siendo este Area la columna vertebral de la carrera de CONTADOR PÚBLICO NACIONAL.

A partir de lo expuesto se realiza una propuesta curricular orientada a la comprensión crítica de los contenidos incorporados en la misma. Tales contenidos comprenden a los **disciplinares, procedimentales y actitudinales**, atravesados todos estos amplia y permanentemente por los contenidos éticos (**transdisciplinarios**).

La participación activa de los educandos en el proceso de enseñanza aprendizaje, constituye una pieza fundamental en el andamiaje curricular de la asignatura. De allí que las metas y logros esperados están enunciados como propuestas curriculares y no como objetivos inamovibles, ya que la interacción áulica otorga una dinámica enriquecedora que hace variables a los logros a alcanzar en función de las características propias del grupo alumno en un momento determinado.

Por último, y sin dejar de tener en cuenta las restricciones que posee la enseñanza en cursos masivos, la evaluación de los distintos contenidos será concebida como un proceso permanente en el aula con extensión a tareas extra áulicas, de manera tal de sostener la integración de contenidos y una concepción constructivista de la materia.

1-1-CONDICIONES EN QUE SE DICTA LA MATERIA

La presente planificación ha sido desarrollada teniendo en cuenta los siguientes condicionantes:

A-PLANTA DOCENTE

- Un (1) Profesor Adjunto Dedicación Semi-Exclusiva
- Un (1) Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semi-Exclusiva
- Un (1) Ayudante de Primera Dedicación Semi-Exclusiva



B-ALUMNOS

La cantidad de alumnos que se inscriben para cursar la materia, entre los que lo hacen por primera vez y los que la recursan, alcanza el número de 150.

C-RECURSOS FISICOS

Para el dictado de todas las clases se cuenta con lo siguiente:

- Un (1) aula con capacidad para 160 alumnos.
- Bibliografía básica de edición actualizada en la biblioteca
- Medios técnicos e informáticos existentes en el aula para proyección.
- Página de la Cátedra en el sitio WEB de la Facultad donde se utilizan 2 espacios: 1) ANUNCIOS: como cartelera para dar informes de todo tipo de actividades (fechas y horarios de clases, parciales, coloquios, consultas, etc) y comunicación de resultados de evaluaciones. 2) ARCHIVOS: donde se les proporcionan las Guías de Trabajos Prácticos y las Guías de Estudio, como así también cualquier otro material novedoso.

2-CARACTERISTICAS DE LA MATERIA

2-1-UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

CONTABILIDAD SUPERIOR III es una materia del Area Contable y se dicta en el 1er Cuatrimestre del 1er Año para la Carrera de CONTADOR PUBLICO.

2-2-MODALIDAD

Es una materia Teórico Práctica y su dictado es cuatrimestral.

2-3-CORRELATIVIDAD

La materia correlativa anterior es CONTABILIDAD SUPERIOR II, la que los alumnos deben haber regularizado previamente en el 2do Cuatrimestre de 2do Año. La regularidad de CONTABILIDAD SUPERIOR III les permite cursar la materia correlativa posterior COSTOS I, la que se dicta en el 2do Cuatrimestre de 3er Año de la Carrera de CONTADOR PÚBLICO.

2-4-CARGA HORARIA

Tiene una carga horaria semanal de 3 hs. para el dictado de Clases de Teoría y 3 hs. para el desarrollo de las Clases de Trabajos Prácticos.



2-5-PLANTA DOCENTE

Profesor Adjunto a Cargo

C.P.N. MATUS, JORGE GUILLERMO

Jefe de Trabajos Prácticos

C.P.N. JEREZ, LEONOR GRACIELA

Ayudante de

C.P.N. MEALLA, SEBASTIAN

2-6-HORARIOS DE CLASES

A-CLASES TEORICAS

Miércoles y Jueves de 18.30 a 20 hs.

B-CLASES PRACTICAS

Miércoles y Jueves de 17 a 18.30 hs.

3-CONTENIDOS

3-1-CONTENIDOS DISCIPLINARES

Los contenidos mínimos disciplinares explicitados en el Plan de Estudio 2.000 son los siguientes:

- Objetivos, Normas Legales, Doctrinarias y Técnicas aplicables a la exposición de Estados Contables.
- Preparación, Confección y Criterios para el ordenamiento de las partidas y Exposición de los Estados Contables, Informes, Cuadros, Anexos y Notas.
- Estados Consolidados.
- Tratamiento y Presentación de Estados Contables de empresas de distintos tipos.

Los contenidos conceptuales desarrollados a partir de los contenidos mínimos se encuentran en el programa de la materia.

3-2-CONTENIDOS PROCEDIMENTALES

Partiendo de la base de que la enseñanza de la Contabilidad desde el 1er Año se hace bajo un punto de vista fundamentalmente doctrinario, en este 3er Año se dictan los contenidos del Programa Analítico, haciendo especial tratamiento del marco normativo profesional vigente contenido en las Resoluciones Técnicas y Normas Legales con respecto a la exposición de la información contable.

Los contenidos procedimentales están referidos a procedimientos, técnicas y procesos teórico-prácticos orientados al planteo, reconocimiento y solución de situaciones complejas dentro de la disciplina contable, concretamente referidos a la exposición en forma de Estados Contables y de Información Complementaria de diferentes tipos de entes.

- Definir los Estados Contables.
- Reconocer y adquirir habilidad para exponer la información según las Normas Generales y Particulares de Exposición establecidos en las Resoluciones Técnicas Nro. 8, 9, 11 y 22 de la F.A.C.P.C.E.
- Analizar el contenido de la Resolución Técnica Nro. 21 de la F.A.C.P.C.E. en su aplicación a las nuevas características del contexto económico-financiero, con las modificaciones efectuadas.
- Adquirir habilidad para enmarcar casos concretos de la actividad económica según las Normas de Exposición vigentes.
- Saber aplicar la información adquirida y las habilidades desarrolladas en el cumplimiento de los programas de las restantes asignaturas del área del ciclo profesional.
- Conocer el marco de las Normas Contables Internacionales y su aplicación en el contexto argentino

3-3-CONTENIDOS ACTITUDINALES

Los contenidos Actitudinales referidos a la posición o actitud del alumno frente a la propuesta curricular y a la disciplina en general, conforman los aspectos más personalizados del proceso de enseñanza aprendizaje, y entre los más significativos se mencionan:

- Cumplimiento en tiempo y forma de tareas y trabajos propuestos por la cátedra.
- Aprovechamiento de instancias de consulta.
- Actitudes referidas al grupo, entre las cuales se destacan, cooperación, compañerismo, solidaridad, coordinación y respeto.
- Actitudes referidas a sorteo de obstáculos, donde se valorará el esfuerzo, empeño y evolución.
- Asistencia con materiales y útiles básicos para el trabajo en el aula.

- Respeto, disciplina y participación dentro del aula.

4-LOGROS ESPERADOS

Se espera que los alumnos logren:

- Definir los Estados Contables en todas sus acepciones según las características particulares del ente que se trate.
- Adquirir un nivel de análisis disciplinar y de comprensión crítico suficiente que le permitan alcanzar la articulación e integración de los contenidos contables de exposición de la información y utilizar las herramientas adquiridas a lo largo del curso.
- Que el alumno desarrolle habilidades interpretativas que aumenten sus posibilidades de consulta doctrinaria e interdisciplinar.
- Reconocer y adquirir habilidad para exponer la información según las Normas Generales y Particulares de Exposición establecidos en las Resoluciones Técnicas Nro. 8, 9, 11 y 22 de la F.A.C.P.C.E.
- Analizar el contenido de la Resolución Técnica Nro. 21 de la F.A.C.P.C.E. en su aplicación a las nuevas características del contexto económico-financiero.
- Adquirir habilidad para enmarcar casos concretos de la actividad económica según las Normas de Exposición vigentes.
- Saber aplicar la información adquirida y las habilidades desarrolladas en el cumplimiento de los programas de las restantes asignaturas del área del ciclo profesional.
- Conocer el marco de las Normas Contables Internacionales y su aplicación en el contexto argentino.
- Desarrollar su capacidad valorativa, incorporando elementos de la ética y la moral a su desempeño tanto en el rol de alumno como en el de futuro graduado.
- Desarrollar capacidades orientadas a la actualización disciplinar permanente.

5-PROGRAMA ANALÍTICO: ANEXO I

6-BIBLIOGRAFIA: ANEXO I

7-CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Las clases se dictarán a partir del día 20 de Marzo y finalizarán el 30 Junio de de 2017.

8-METODOLOGIA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

8-1-DICTADO DE CLASES

A-CLASES TEORICAS: Clases de Exposición y Diálogo, Clases de Consulta y Extra Clases.

Las clases teóricas serán expositivas y dialogadas, acompañadas con medios técnicos y por el compendio de Resoluciones Técnicas en manos de los alumnos, que permitan el aprovechamiento por parte de los mismos y el aprendizaje del modo de utilización de las mismas. Estas clases tendrán un perfil comprensivo y reflexivo, con aportes de contextualización por parte del docente con el aporte de sus experiencias que ayuden a acercar la teoría a la realidad, como así también por aportes e inquietudes de los alumnos.

Este espacio curricular propenderá a una integración grupal participativa que le permitirá al educando "aprender a aprender", descubriendo conocimientos y estableciendo relaciones de ideas y conceptos.

Además de las previstas en función a la carga horaria cuatrimestral, se dictarán de ser necesaria su conveniencia, clases de consulta y extra clases teóricas, a fin de permitir la nivelación de alumnos rezagados y un dictado más amplio del programa.

B-CLASES PRACTICAS: Clases Prácticas, Clases Teórico Prácticas y Clases de Consulta.

Las clases prácticas serán dadas en función a planteos problemáticos que serán resueltos en forma participativa y conjunta por el docente y los alumnos, como así también por ejercicios propuestos para ser desarrollados por el alumno fuera del aula para su posterior control y debate en conjunto. El aula taller será el modelo curricular adecuado para la construcción práctica reflexiva del conocimiento, para lo cual se organizará a los alumnos para realizar el trabajo de manera **grupal**.

Para determinados temas del programa, el dictado del marco conceptual y el desarrollo de los ejercicios, se realizarán en las clases prácticas por ser más convenientes para el aprendizaje de los mismos. Se considerarán los aspectos normativos vigentes.



8-2-RECURSOS EDUCATIVOS

A-GUIA DE TRABAJOS PRACTICOS:

Trabajos con Planteos de Situaciones Problemáticas Obligatorios y Trabajos con Planteos de Situaciones Problemáticas Optativos.

B-GUIAS DE ESTUDIO:

Material elaborado por los docentes de la Cátedra para ciertos temas de abordaje especial, a modo de texto medianamente breve, o esquemático con mapas conceptuales, siguiendo como eje central el programa de la materia.

9-EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES

La evaluación está concebida como un proceso que va más allá del cuatrimestre del cursado, ya que luego de obtener la regularidad el alumno debe ser examinado en una instancia final y acreditar los conocimientos de la materia.

Para los que son contenidos conceptuales y procedimentales, los instrumentos personalizados de evaluación serán parciales prácticos escritos acompañados de una instancia posterior de coloquio de criterio opcional por parte de los docentes cuando entiendan que esta sería necesaria y productiva, y una instancia de evaluación final teórico-práctica que podrá ser totalmente oral, escrita y oral o totalmente escrita. Todos los instrumentos de evaluación escrita serán sujetos de una devolución por parte de la cátedra de manera tal de inducir a un proceso de autoevaluación por parte del alumno.

Para poder determinar mínimamente una evaluación actitudinal, se tomará en cuenta la postura ante la participación voluntaria grupal que se les planteará en las clases prácticas, y su predisposición y desenvolvimiento en las situaciones de coloquio planteadas post parciales.

9-1-REGULARIDAD

Los alumnos deberán rendir 1 (una) o 2 (dos) Pruebas Parciales Escritas durante el cuatrimestre con casos prácticos que abarquen todos los temas desarrollados hasta esa instancia de evaluación. Luego de las mismas y a opción de los docentes se les podrá plantear una instancia de coloquio individual a los fines de que cada alumno pueda de

esa manera tener dado por aprobado algún caso que contenía ciertos errores considerados salvables.

Con posterioridad, y respetando los plazos reglamentarios, se tomarán la Pruebas Parciales Recuperatorias. Cada alumno resolverá sólo los casos no aprobados en la instancia escrita o el coloquio de la Prueba Parcial. . Luego de las mismas y a opción de los docentes se les podrá plantear una instancia de coloquio individual a los fines de que cada alumno pueda de esa manera tener dado por aprobado algún caso que contenía ciertos errores considerados salvables.

Por último al final del cuatrimestre se tomará una Prueba Parcial Flotante de Recuperación. Cada alumno resolverá sólo los casos no aprobados en la instancia escrita o el coloquio respectivo de haberse tomado, de la Prueba Parcial Recuperatoria no aprobada. Luego de la misma se les podrá plantear o no, a criterio de los docentes, una instancia de coloquio mínima.

Cada uno de los alumnos que hubieren aprobado la totalidad de los parciales tomados en alguna de estas tres instancias posibles, solamente en el escrito, o, en el escrito y el coloquio respectivo, obtendrá la condición de Alumno Regular.

La Cátedra podrá exigir, si así lo dispusiere, como requisito para rendir las Pruebas Parciales, el cumplimiento de la asistencia a las Clases de Trabajos Prácticos, debiendo no ser inferior al 80% de las mismas.

9-2-APROBACION FINAL

Para aprobar la materia los alumnos regulares deberán rendir el examen final ante el tribunal examinador designado por las autoridades de la Facultad, el que estará complementado por todos los Jefes de Trabajos Prácticos de la Cátedra. .

El examen final para los alumnos regulares podrá ser totalmente escrito, totalmente oral o combinado escrito y oral, según lo dispusiere en su momento el tribunal evaluador. Consistirá en preguntas elementales, desarrollo de temas teóricos, y/o desarrollo de temas prácticos (en los que deberán responder sobre los fundamentos teóricos y procedimientos utilizados en su resolución), sobre cualquier tema del programa que se considere que prueba un nivel adecuado de aprendizaje de los contenidos conceptuales y procedimentales que conforman la materia.

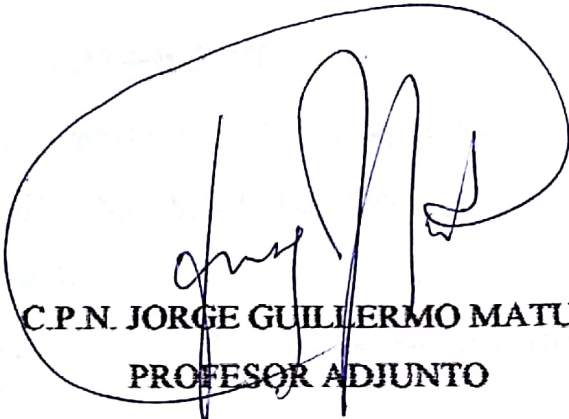
En el examen final será evaluada la capacidad de relación, de interpretación y de exposición comprensiva de los conocimientos adquiridos de los diferentes temas del



F.C.E.-U.N.Ju.
Año 2017



programa con una visión de la materia en su conjunto, como así también se apreciará la capacidad de actualización de conocimientos y la visión ética del educando.



C.P.N. JORGE GUILLERMO MATUS
PROFESOR ADJUNTO
A CARGO

ANEXO I
PROGRAMA ANALITICO
CONTABILIDAD SUPERIOR III

PAGINA WEB DE LA FACULTAD. CATEDRA: superior3 CLAVE: superior3

UNIDAD 1: ASPECTOS CONCEPTUALES PRELIMINARES-ESTADOS CONTABLES

- 1-Normativa general. Normas Legales y Normas Profesionales.
- 2-Marco conceptual de las Normas Contables Profesionales. Clases de informes contables. Objetivo de los Estados Contables. Usuarios de los Estados Contables.
- 3-Cualidades de la información de los Estados Contables. Requisitos: Pertinencia (Atingencia), Confiabilidad (Credibilidad), Sistemática, Comparabilidad, Claridad (Comprensibilidad). Restricciones: Oportunidad, Equilibrio entre Costos y Beneficios.
- 4-Elementos del Modelo Contable utilizado para elaborar los Estados Contables.
- 5-Los Estados Contables y la Información Complementaria. Características generales y objetivos de cada uno de ellos. Estados Contables Básicos: a) Situación Patrimonial, b) De Resultados, c) Evolución del Patrimonio Neto, d) De Flujo de Efectivo. Estados Complementarios.
- 6-Normas Generales comunes a todos los estados contables. Alcance. Aspectos generales. Información comparativa. Modificación de la información de ejercicios anteriores. Síntesis y Flexibilidad. Información Complementaria: a) Encabezados, b) Anexos, c) Notas.
- 7-Normas Particulares comunes a todos los estados contables de los entes Comerciales, Industriales y de Servicios. Objetivo. Estructura. Alcance. Modelo. Síntesis y Flexibilidad. Información por Segmentos. Información sobre Operaciones Discontinuas o en Discontinuación.

UNIDAD 2: ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL O BALANCE GENERAL

Normativa General según RT 8: Estado de Situación Patrimonial o Balance General

- 1- Contenido: Concepto, Estructura y Clasificación.
- 2- Clasificación de activos y pasivos en corrientes y no corrientes
- 3- Fraccionamiento de los rubros
- 4- Pautas para la clasificación de los rubros
- 5- Partidas de ajuste de la valuación
- 6- Compensación de Partidas
- 7- Modificación de la información de ejercicios anteriores

Normativa Particular según RT 9 para entes Comerciales, Industriales y de Servicios: Estado de Situación Patrimonial

- 1- Activo
- 2- Pasivo
- 3- Participación de terceros sobre el patrimonio de sociedades controladas
- 4- Patrimonio Neto
- 5- Modelo del Estado

UNIDAD 3: ESTADO DE RESULTADOS (O DE RECURSOS Y GASTOS)

Normativa General según RT 8: Estado de Resultados (o de Recursos y Gastos)

- 1- Contenido. Concepto, Estructura y Clasificación.
- 2- Ajustes de resultados de ejercicios anteriores

Normativa Particular según RT 9 para entes Comerciales, Industriales y de Servicios: Estado de Resultados

- 1- Estructura y contenido
- 2- Resultados ordinarios
- 3- Resultados extraordinarios
- 4- Resultado por acción ordinaria
- 5- Modelos del Estado

UNIDAD 4: ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

Normativa General según RT 8.

- 1- Contenido. Concepto y Estructura.
- 2- Modificación de la información de ejercicios anteriores

Normativa Particular según RT 9 para entes Comerciales, Industriales y de Servicios.

- 1- Aportes de los Propietarios
- 2- Resultados Acumulados
- 3- Modelo del Estado

UNIDAD 5: ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Normativa General según RT 8.

Finalidad del Estado

1- Estructura

- Variación del monto.
- Causas de variación.
- Tipificación de actividades:
 1. Actividades operativas
 2. Actividades de inversión
 3. Actividades de financiación
- Flujos correspondientes a partidas extraordinarias
- Intereses, dividendos e impuesto a las ganancias

2- Compensación de partidas

3- Modificación de la información de ejercicios anteriores

4- Información comparativa

Normativa Particular según RT 9 para entes Comerciales, Industriales y de Servicios.

Modelos de Estado de Flujo de Efectivo:

- Método Directo
- Método Indirecto

X

UNIDAD 6: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE LOS ESTADOS CONTABLES

Normativa General según RT 8.

1- *Contenido*

2- Descripción de la información a incluir

- Identificación de los estados, de la moneda de cierre, del ente y el capital
- Operaciones del ente, de las que ejerce control, control conjunto o influencia significativa y negocios conjuntos en los que participa
- Comparabilidad, unidad de medida y criterios de medición contable de activos y pasivos
- Composición o evolución de los rubros, bienes de disponibilidad restringida y gravámenes sobre activos
- Contingencias
- Restricciones para la distribución de ganancias, modificación a la información de ejercicios anteriores
- Hechos relacionados con el futuro: Hechos posteriores al cierre; Compromisos futuros asumidos
- Negocios conjuntos, VPP, pasivos por costos laborales, información sobre el estado de flujo de efectivo

3- Aspectos formales

Normativa Particular según RT 9 para entes Comerciales, Industriales y de Servicios.

1- Composición y evolución de los rubros

- Depósitos a plazo, créditos, inversiones en títulos de deuda, deudas, y bienes de cambio
- Bienes de uso, propiedades de inversión, otras inversiones y activos intangibles. Bienes de disponibilidad restringida
- Inversiones Permanentes
- Previsiones. Dividendos acumulativos impagos
- Costo de los bienes vendidos y servicios prestados. Realización de diferentes actividades. Otros resultados ordinarios. Resultados extraordinarios
- Composición de los rubros del estado de flujo de efectivo

2- Criterios de medición contable de activos y pasivos

3- Cuestiones diversas

- Información por segmentos
- Instrumentos financieros, arrendamientos, acuerdos de titulización o recompra de activos financieros
- Combinaciones de negocios
- Operaciones discontinuadas o en discontinuación, impuesto a las ganancias, resultado por acción
- Revaluación de bienes de uso, propiedades de inversión

4- Aspectos formales

5- Modelos de Estados Contables y su integración con las notas y anexos respectivos

- Estado de Situación Patrimonial: Notas y Anexos.
- Estado de Resultados: Notas y Anexos.
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto: Notas.

UNIDAD 7: ACTIVIDAD AGROPECUARIA-NORMATIVA PARTICULAR - RT 22

1- Exposición en el Estado de Situación Patrimonial de los Activos Biológicos

- En desarrollo
- Terminados
- En producción

2- Exposición en el Estado de Resultados

- Reconocimiento de ingresos por producción
- Resultado de la producción agropecuaria

UNIDAD 8: ENTES SIN FINES DE LUCRO –NORMATIVA PARTICULAR - RT 11

- 1- Motivos del establecimiento de la Norma. Antecedentes.
- 2- Alcance de las normas comunes a todos los Estados Contables.

- Alcance
- Estados Contables básicos
- Síntesis y flexibilidad

- 3- Estado de Situación Patrimonial o Balance General.

- Activo
- Pasivo
- Patrimonio Neto

- 4- Estado de Recursos y Gastos.

- Aspectos generales del Estado
- Recursos ordinarios
- Gastos ordinarios
- Resultados financieros y por tenencia
- Superávit (Déficit) ordinario del período o ejercicio
- Recursos y gastos extraordinarios
- Superávit (Déficit) final del período o ejercicio
- Realización de diferentes actividades

- 5- Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

- Aportes de los asociados
- Superávit/Déficit acumulado

- 6- Estado de Flujo de Efectivo.

- 7- Información complementaria.

- Composición y evolución de los rubros
- Criterios de valuación
- Bienes de disponibilidad restringida
- Contingencias
- Información presupuestada
- Aspectos formales

- 8- Modelos de Estados Contables

UNIDAD 9: CONSOLIDACION DE ESTADOS CONTABLES-NORMATIVA PARTICULAR-RT 11

- 1- Consolidación. Grupos de Empresas e información contable.

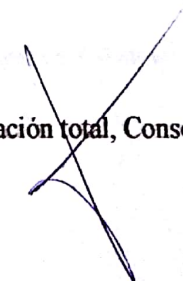
- La concentración de empresas. Motivaciones.
- Modalidades de las concentraciones empresarias: patrimoniales y contractuales.
- Efectos contables de las combinaciones de negocios.

- 2- La Resolución Técnica Nº 21 de la FACPCE:

- Propósito
- Control, Control Conjunto, Influencia Significativa
- Método del Valor Patrimonial Proporcional.

- 3- Consolidación de Estados Contables

- Alcance de la Norma.
- Objetivos y carácter de los Estados Contables Consolidados.
- Definiciones: Control, Grupo económico, Control conjunto, Consolidación total, Consolidación proporcional, Consolidación en una sola línea.



- Alcance: Sociedades a consolidar y Sociedades a no consolidar.
- Medición contable de la inversión en la sociedad controlante.
- Requisitos para la aplicación del método: Fecha de cierre y periodo de los estados contables, Moneda a emplear, Normas contables a emplear.
- Método de la Consolidación:
 - 1- Estado de Situación Patrimonial
 - 2- Estado de Resultados
 - 3- Estado de Flujo de Efectivo
 - 4- Eliminaciones
- Exposición:
 - 1- En los Estados consolidados
 - 2- En las Sociedades controladas
- Transcripción de los Estados Consolidados en los libros de la Sociedad controlante.
- Informe del auditor

UNIDAD 10: CONVERSION DE ESTADOS CONTABLES-NORMATIVA PARTICULAR-RT 18

1- Conversión de Estados Contables para su consolidación o para la aplicación del Valor Patrimonial o del de consolidación proporcional.

- Diferenciación entre entidades integradas y no integradas
- Conversión de Estados Contables de entidades integradas.
- Conversión de Estados Contables de entidades no integradas.
- Cambios en la clasificación de una entidad:
 - 1- De integrada a no integrada.
 - 2- De no integrada a integrada.
- Información a presentar.

CONTENIDOS MINIMOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS 2000

- **Objetivos, Normas Legales, Doctrinarias y Técnicas aplicables a la exposición de Estados Contables.**
- **Preparación, Confección y Criterios para el ordenamiento de las partidas y Exposición de los Estados Contables, Informes, Cuadros, Anexos y Notas.**
- **Estados Consolidados.**
- **Tratamiento y Presentación de Estados Contables de empresas de distintos tipos.**

BIBLIOGRAFIA

- **Exposición, Diagnóstico y Lectura de la Información Contable-R.T. 8,9,11,18,21**
Pablo David Senderovich-Ediciones LA LEY-2º Edición-Tomos I y II
- **“Resoluciones Técnicas 6 a 41**
Separatas de Legislación – ERREPAR – Versión 3.5-
- **“Resoluciones Técnicas Comentadas de Contabilidad. Interpretaciones” (de la 6 a la 40)**
Aldo Gelso-Aplicación Tributaria S.A. 1º Edición- Diciembre 2014.
- **“Normas de Exposición de Estados Contables en la Republica Argentina/Manual Teórico-Practico**
Mario Biondi – Ediciones MACHI.



- **“Cómo hacer un Estado de Flujo de Efectivo A partir de los Estados Contables”**
Héctor C. Ostengo – 1ª Ed. Osmar D. Buyatti – Librería Editorial,2009.-
- **“Estado de Origen y Aplicación de Fondos-Estado de Flujo de Caja”**
Pablo David Senderovich – Editorial para la Formación y Capacitación en Cs. Económicas.
- **“Consolidación”**
Horacio López Santiso y Enrique V. Passalacqua – Ediciones MACCHI
- **“Consolidación de Estados Contables (RT 21 y 26 de la FACPCE, NIC 27 Y NIIF 3 del IASB)”**
Pablo David Senderovich-Ediciones ERREPAR 2009
- **“Efectos Contables de las Combinaciones de Negocios – Consolidación de Estados Contables y Valor Patrimonial Proporcional – R.T. Nros. 4 y 5”**
Mario Biondi – Ediciones MACCHI.
- **“Presentación de Estados Contables”**
Héctor M. Paulone y Alberto Veiras – Ediciones ERREPAR – 4ra. Edición 2013.
- **“Estado de Flujo de Efectivo”-Armado e Interpretación**
Pablo David Senderovich-Ediciones ERREPAR-2007
- **“El Nuevo Estado de Flujo de Efectivo” – Enfoque teórico y práctico**
Flavio A. Mantovan – Ediciones ERREPAR – 2003
- **“Estados Contables, Presentación, interpretación y Análisis”**
Mario Biondi – Ediciones ERREPAR – 2003
- **“Estados Contables Proyectados”**
Luis E.Sanchez Brot – Ediciones LA LEY – 1ra. Edición 2005
- **“Normas Contables Profesionales para la preparación de Estados Contables” – Ejercitación Práctica.**
Ana Maria Petti y Paula Ana Longhi- 1ra. Edición- La Plata: Librería Avatar, 2005.
- **“Impuesto Diferido” – Contabilización del Impuesto a las Ganancias –**
Flavio A. Mantovan – 2da. Edición ERREPAR 2003
- **“Balances-Guía Práctica para su Presentación”-de R. Mariel Orieta-Edición 2011 ERREPAR**
- **“El Estado de Flujo de Efectivo” – Apuntes**
Antonio Oscar Gerbino – 2002
- **“Requisitos de la Información Contable” – Apuntes**
Antonio Oscar Gerbino - 2012

S. de Jujuy,

VISTO, pase a, Se autoriza
Proceder en lo

Atte

Maria Rosa Grisolia
COTR. MARIA ROSA GRISOLIA
DECANA
Facultad de Cs. Económicas

RECIBIDO
SECRETARIA ACADEMICA
M 1041A 11.08
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PASE AL AREA CONTABILIDAD PARA SU CONOCIMIENTO Y OPINION.-

~~CR. JAVIER E. MARTINEZ
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad de Cs. Económicas~~

San Salvador de Jujuy, 20 de ABRIL de 2017.

Sra Decana de la
Facultad de Ciencias Económicas
Cra María Rosa Grisolia
S _____ / _____ D:

REF: Planeamiento y Programa analítico de Cátedras

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a efecto de solicitarle tenga a bien elevar para conocimiento y consideración del Honorable Consejo Académico las actuaciones que se detallan a continuación y que fueran aprobadas en la última reunión de área contable el día 20/04/2017

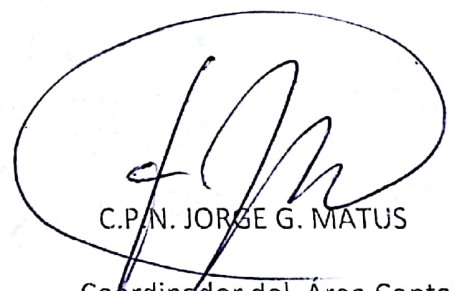
- Planeamiento de la cátedra " CONTABILIDAD PUBLICA" Actuación n 032 Letra M año 2017 iniciado por Mg. Esp. Lic. Matas Alfredo.
- Planeamiento de la cátedra CONABILIDAD SUPERIOR III Actuación 035 letra M año 2017 iniciado por C.P.N. Matus Jorge Guillermo.-

Sin otro particular saludamos muy Atte.



C.P.N. MARIANA ORTIZ

Secretaria Técnica del área



C.P.N. JORGE G. MATUS

Coordinador del Área Contable

U.N.JU. -28 ABR '17 PMS:48

MESA DE ENTR.FAC.CS.ECONOM.

...COPIAS FIRMA... AMU


02 MAYO 2017

S. de Jujuy,

VISTO, pase a, Comisión de SUBORDANZA

DE CA.

ATE-


 Cdra. MARIA ROSA GRISOLLA
 DECANA
 Facultad de Cs. Económicas

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
 COMISION DE SUBORDANZA
 02-05-2017
 HORA: 11:20

CONSEJO ACADEMICO
Tel. (0388) 4221526
E-Mail: cafee@fce.unju.edu.a

VISTO, la Actuación M-035/2017, mediante la cual el Cr. Jorge Guillermo MATUS eleva Programa y Planeamiento de la asignatura "**Contabilidad Superior III**", de Tercer Año de la carrera de Contador Público para el Ciclo Lectivo 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, el Planeamiento presentado será de aplicación en el Primer Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2017.

Que, a fs. 18 obra informe del Área Contable que recomienda tomar conocimiento del Planeamiento de la Cátedra y aprobar el programa de la asignatura "Contabilidad Superior III" de Tercer Año de la carrera de Contador Público para el Ciclo Lectivo 2017.

POR ELLO:

La **Comisión de Enseñanza e Investigación** reunida a los Ocho (08) días del mes de Mayo del año 2017 y de acuerdo al análisis llevado a cabo en el seno de la misma, aconseja lo siguiente.

PUNTO 1°.- Tomar conocimiento del Planeamiento de la cátedra "**Contabilidad Superior III**", de la carrera de Contador Público para el Ciclo Lectivo 2017.

PUNTO 2°.- Aprobar el Programa de la citada cátedra para el Ciclo Lectivo 2017, presentado por el Cr. Jorge Guillermo MATUS.

Firma y Aclaración de los Consejeros Presentes

[Handwritten signatures and names of council members]
.....
.....
.....
.....

CONSEJO ACADÉMICO

Tel. (0388) 4221526

Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN C.A. N° 088/2017.-
Act. M-035/17.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Mayo de 2017.-

VISTO, la Actuación de referencia mediante la cual el **Cr. Jorge Guillermo MATUS**, eleva Planeamiento y Programa Analítico de la asignatura "**Contabilidad Pública**", de Tercer año de la carrera de Contador Público; y

CONSIDERANDO:

Que, el Planeamiento presentado por el citado docente es de aplicación para el ciclo lectivo 2017.

Que, a fs. 17 vuelta, tomó debida intervención el señor Secretario Académico.

Que, a fs. 18, el Área Contable informa que en reunión de fecha 20/04/2017 fue aprobado el planeamiento y el programa de la cátedra de referencia.

Que, el tema fue tratado en el seno de la Comisión de Enseñanza e Investigación, la que aconseja se tome conocimiento del Planeamiento y se apruebe el Programa de la citada asignatura, presentado por el Cr. MATUS.

Que, el Consejo Académico en Sesión Ordinaria de fecha 15 de Mayo de 2017, resolvió aprobar el dictamen de la citada Comisión.

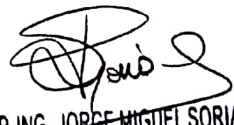
Por ello;

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
RESUELVE:**


ARTICULO 1°.- Tomar conocimiento del Planeamiento de la cátedra **CONTABILIDAD SUPERIOR III**, el que tendrá aplicación durante el presente Ciclo Lectivo 2017.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Programa de la citada cátedra para la carrera de Contador Público, presentado por el **Cr. Jorge Guillermo MATUS**.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad Notifíquese. Cumplido. **ARCHIVASE.**


ESP. ING. JORGE MIGUEL SORIA
VICE-DECANO
Facultad de Cs. Económicas

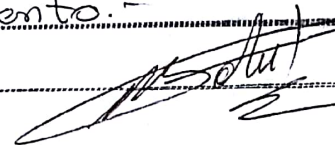
----- Recibí Copia Resolución CA N° 088/2017.-----

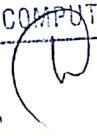
FIRMA	ACLARACION	FECHA Y HORA
Cr. MATUS Jorge G. 	J. MATUS	24/05/17 16:11

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO ALUMNOS
RECIBIDO
24/05/17 Hs. 18:00

S. S. DE JUJUY, 29 de Mayo 2017.

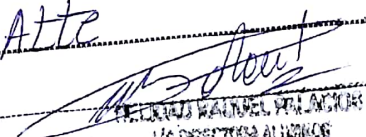
VISTO, pase a, Computos para su conocimiento.



CENTRO DE COMPUTOS
ENTRO: 
SALIO: 30/05/2017

S. S. DE JUJUY, 30 Mayo 2017.

VISTO, pase a, Secretaría Académica.

Atte 

SECRETARÍA ACADÉMICA
A/C DIRECTORA ALUMNOS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RECIBIDO
SECRETARIA ACADEMICA
30/05/17 Hs. 10:50
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Tomado conocimiento 